

162267

BAD ORIGINAL



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I, P. C.  
C. DE A47  
SUBCLASE G

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JUAN ANTONIO YREGUI BIAIN

RESIDENCIA: CULLEREDO (LA CORUNA)

ENUNCIADO: "ESTUCHE PARA CUBIERTOS DE CAMPANA"

Prioridad: Patente n.º del

J.G.

BAD ORIGINAL

- 2 -

162267



1970

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que tambien serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

BAD ORIGINAL

- 3 -

162267



8 OCT 1970

1 La invención se concreta a un mero tipo de estuches para cubiertos de campana, que presentando la particularidad de ser estructuralmente muy simple incorpora medios que permiten utilizarlo eventualmente como descapsulador y abrelatas.

5 El estuche que nos ocupa se constituye a partir de una porción de pletina que ha sido previamente troquelada y plegada, hasta llegar a darle la configuración funcional que interesa. Su principal novedad estriba en la forma concreta en que dicho plegado se lleva a cabo, y en la situación en la que quedan ubicados los medios descapsuladores y de abrelatas que incorpora.

10 La descripción de las características concretas del objeto de la invención se realizó con ayuda de la hoja de planos que se acompaña, que muestra tal objeto a través de tres alzados diferentes, con indicación en uno de ellos de la posición que debe ocupar en su interior el juego de cubiertos a que se aplique.

15 Basicamente, tal y como puede comprobarse, el estuche que se propone se constituye a partir de una pletina que ha sido plegado sobre si mismo tres veces consecutivas, hasta dar lugar a la formación de un perfil tubular de sección rectangular (1) abierto lateralmente (2) en función de que los dos extremos (3 y 4) del desarrollo no llegan a contactar entre si.

20 El perfil tubular que se forma presenta la particularidad de ir cerrado por un extremo mediante una proyección (5) de uno de sus lados mayores, que se pliega hacia dentro en ángulo recto, e incorpora en el centro de su lado menor, no colindante con la abertura lateral (2) un corte recto transversal (6) que se prolonga en dos cortes redondeados (7) practicados en las caras adyacentes.

25 Finalmente el mismo lado mayor del perfil tubular (1) que incorpora la proyección (5) en funciones de fondo, se prolonga por el extremo contrario a dicha proyección, conjuntamente con el lado

30

BAD ORIGINAL

- 4 -

162267



8 OCT 1976

1 mejor contiguo o colindante con la abertura lateral(2) hasta dar  
lugar entre ambas a un perfil angular de ramas desiguales, en el  
extremo de cuya rama más ancha existe practicado un corte angular  
(8) que dá lugar a la formación de un pincho (9)

5 Facíl es colegir que con esta organización de la platina  
de base, altamente sencilla de materializar en la practica, se  
consigue un util que tiene tres aplicaciones complementarias, cons-  
tituidas por la utilización del perfil tubular como estuche, el  
uso de los cortes (6 y 7) como descapsulador, y el uso del pincho  
10 (9) como abrelatas.

No se considera necesario hacer más extensa esta descrip-  
ción para que cualquier persona perita en la materia comprenda per-  
fectamente la idea que se desea registrar, y las ventajas que de  
su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se pre-  
senta ésta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea  
expuesta, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean  
reivindicar que se concretan en las páginas siguientes.

---

20

25

30

BAD ORIGINAL

- 5 -

162267



8 OCT 1970

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
20 como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

BAD ORIGINAL

- 6 -

BAD ORIGINAL

162267



1970

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

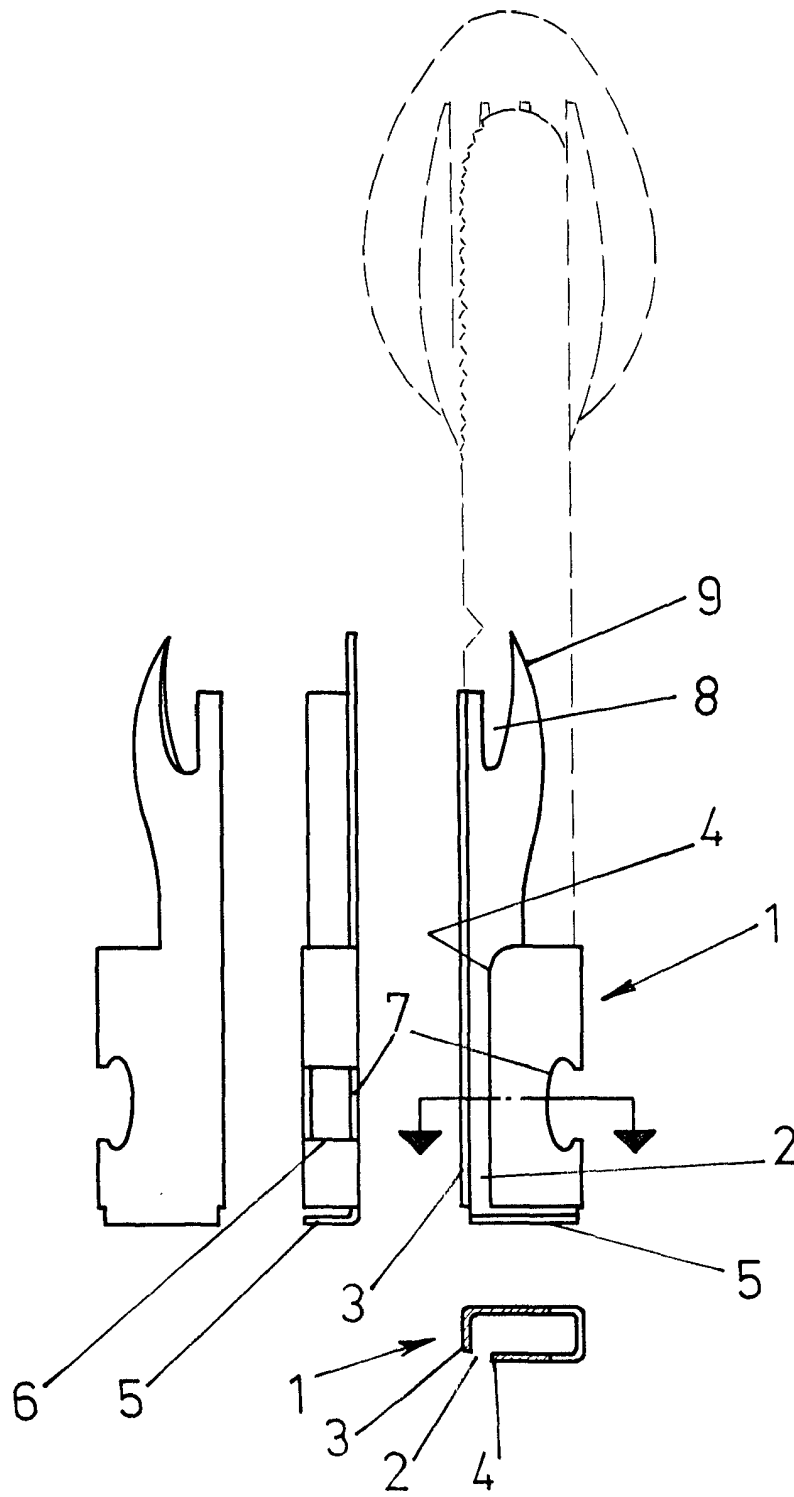
1. ESTUCHE PARA CUBIERTOS DE CAMPANA, que esencialmente se caracteriza porque se constituye a partir de una pletina que ha sido plegada sobre si misma tres veces consecutivas hasta dar lugar a la formación de un perfil tubular de sección rectangular, abierta lateralmente en función de que los dos extremos del desarrollo no llegan a contactar entre si, cuyo perfil incorpora en el centro de su lado menor, no colindante con la abertura lateral un corte recto transversal que se prolonga en sendos cortes redondeados practicados en las caras adyacentes, y presenta la particularidad de que una de sus caras mayores se prolonga por un extremo en una extensión plegado hacia dentro en ángulo recto, en tanto que por el extremo contrario se continua más allá del perfil tubular, conjuntamente con el lado menor contiguo a la abertura lateral, hasta dar lugar a un perfil angular de ramas desiguales, en el centro de cuya rama más ancha existe practicado un corte que determina la formación de un pincho.

2. Se reivindica por último como objeto que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "ESTUCHE PARA CUBIERTOS DE CAMPANA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de 6 páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid 8 octubre 1.970

BERNARDO UNGRIA  
P.P.



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 7 de octubre de 1970

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.